



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2023-MDNC

Nueva Cajamarca, 06 de marzo 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Oficio N° 1258-2022-D/HR-NC, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Informe Técnico N°010-2022-OCP-GAyF/MDNC, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Memorando N°002-2023-GAF/MDNC, de fecha 05 de enero de 2023, el Informe Técnico N°002-2023-OCP-GAyF/MDNC, de fecha 11 de enero de 2023, Informe N°018-2023-OAJ/MDNC, de fecha 25 de enero de 2023, en Sesión Ordinaria del concejo municipal N° 03 de fecha 14 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante La Ley), indica que las municipalidades provinciales y distritales son órganos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, según Oficio N° 1258-2022-D/HR-NC, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Director del Hospital Rural Nueva Cajamarca – Micro Red N° 04, solicita Donación de bienes y muebles que fue entregado en afectación de uso al Hospital, para la Oficina de la Dirección de dicho establecimiento de Salud;

Que, mediante el Informe Técnico N° 010-2022-OCP-GAyF/MDNC, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, opina que es viable la donación de bienes y muebles que fueron entregados en afectación de uso para el Hospital Rural de Nueva Cajamarca, mediante Acuerdo de Consejo N° 78-2016-MDNC, los bienes son un escritorio de madera de 1.50x0.73x0.79, un televisor LCD 42, color negro y un Rack de 0.60x0.27x1.03;

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

Que, en atención al memorando N° 002-2023-GAF/MDNC, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la MDNC, se sirva a emitir un informe actualizado respecto a la donación de los bienes patrimoniales solicitados por el Hospital Rural de Nueva Cajamarca, mediante oficio N°1258-2022-D/HR-NC;

Que, el Informe Técnico N° 002-2023-OCO-GAyF/MDNC, de fecha 11 de enero de 2023, hace de conocimiento que los bienes muebles patrimoniales, fueron entregados al Hospital Rural de Nueva Cajamarca en condición de afectación en uso desde el año 2014, por lo que considera que es viable la donación.

Que, según Informe N° 018-2023-OAJ/MDNC, de fecha 25 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente la Donación de bienes muebles al Hospital Rural de Nueva Cajamarca, de acuerdo a Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, recomienda la Aprobación de Donación de los bienes y muebles al Hospital Rural de Nueva Cajamarca, por lo que previamente deberá someterse a consideración del Pleno del Consejo Municipal para su debate, aprobación conforme a los establecido en el numeral 8) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N°27972.

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, en su artículo 63° establece la figura de la transferencia como un acto de otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad; en este caso al Hospital Rural de Nueva Cajamarca, el mismo que se tramita como donación; y cuyos requisitos se encuentran regulados en los artículo 63 del citado marco normativo.

Que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°.27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. -APROBAR, la donación a favor del Hospital Rural de Nueva Cajamarca, los siguientes bienes:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLOR	CODIGO PATRIMONIAL
1	Escritorio de madera de 1.50 x 0.78 x0.80	Madera natural	74643712-0099
2	Monitor plano S/T LCD 42	Negro	74688187-0059
3	Rack de 0.60 x 0.27 x 1.03	Negro	67645434-0002

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

Artículo 2°. – NOTIFICAR, al Hospital Rural del Distrito de Nueva Cajamarca, Oficina de Control Patrimonial y las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe